La capilla funeraria del alfaqueque judeoconverso don Diego Fernández Abencaçin

Mª Ángeles JORDANO BARBUDO

Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música, Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Córdoba ajordano@uco.es

La antigua iglesia de San Bartolomé fue erigida después del asalto de los cristianos a la Judería de Córdoba el 8 y 9 de junio de 1391. Como consecuencia, se produjo la conversión del barrio de los judíos en collación de San Bartolomé¹, con el propósito de marcar la nueva dirección espiritual de los pobladores de la antigua Judería, muchos de cuyos habitantes se convirtieron al cristianismo, al tiempo que se producía una dispersión de judíos por otras collaciones². El estudio de las fuentes documentales y el análisis arquitectónico y decorativo fundamentan, por un lado, la tesis de que a dicha iglesia le fue anexionada una capilla bajo la advocación de Santiago poco después de 1410³. Por otro, permiten averiguar la identidad de su comitente, ya que una de las cuestiones que saltan a primera vista es su identificación, pues su poder queda revelado por la importancia y envergadura de la construcción y su cuidada decoración. Es un ejemplo de cómo las construcciones religiosas sirvieron para testimoniar el ascenso social, lo cual ha sido una constante en la historia y, en el caso de los conversos, como reafirmación de su nueva fe, pues no sólo había que ser buen cristiano, sino parecerlo.

ANUARIO DE HISTORIA DE LA IGLESIA / VOL 24 / 2015 / 331-358 ISSN 1133-0104 / DOI 10.15581/007.24.331-358

331

¹ Manuel NIETO CUMPLIDO, Historia de Córdoba. Islam y cristianismo, Córdoba, 1984, pp. 191-193; ID., «Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV», en Tres estudios de Historia Medieval andaluza, Córdoba, 1977, pp. 43-46.

² ID., *La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473*, en *Homenaje a Antón de Montoro*, Córdoba, 1977, pp. 29-50.

[«]En Córdoba, 9 de abril de 1487, ante Ferran Ruiz de Guadalupe, notario público, a la puerta de la casa de los ídolos, collación de San Bartolomé, que tiene por linderos casa de la capilla de Santiago «que es dentro de la yglesia de la dicha collación de San Bartolomé», casa que fue de herederos de Ruy Gómez de Herrera [...]. Don Miguel Sánchez Ayllón toma posesión de la dicha casa en nombre de la obra y fábrica de la Catedral» (Archivo de la Catedral de Córdoba (en adelante: ACC), caja F, n. 420. Manuel NIETO CUMPLIDO, Corpus Mediaevale Cordubensis, t. 3 y ss., inéditos).

Mª ÁNGELES JORDANO BARBUDO

A partir de la documentación conservada en el Archivo de la Catedral de Córdoba y mediante el cruce con otros datos archivísticos, ha sido posible saber que don Gómez Fernández, maestrescuela de la catedral de Córdoba y protonotario del papa, fue enterrado en dicha capilla en 1475⁴, y que su padre, don Diego Fernández Abencaçin, más conocido con el epónimo «de Córdoba», fue el fundador.

LA OCULTACIÓN DEL NOMBRE

En la corta relación que se ha conservado de encausados por el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba para estas fechas tempranas figura Gómez Fernández, maestrescuela de la catedral⁵. La mayor información sobre su persona nos la proporciona Pedro M. Cátedra en su estudio crítico de la Conmemoraçion de los reyes de Portugal de Alonso de Córdoba, sobrino de don Gómez Fernández. De este último traza un sugestivo apunte biográfico. Nos dice que tomó posesión del cargo de maestrescuela en 14426, siendo hijo legítimo de Diego Fernández de Córdoba –también llamado Diego Fernández Abenconde o Abencaçin⁷– y Sancha García. Ya el nombre nos está sugiriendo su condición. No hay que olvidar que, a raíz de los graves incidentes de 1391, muchos judíos se hicieron conversos y Diego Fernández Abencaçin o Abenconde lo era. Nada de extrañar por cuanto la venida de San Vicente Ferrer a Castilla en 1410 y 1411 supuso que lo que había comenzado primeramente con el pogromo de Sevilla como un asalto a la judería en 1391, seguido inmediatamente en poblaciones castellanas y aragonesas, prosiguiera por cauces pacíficos, insistiendo en la predicación y apoyando esta labor con medidas legales coercitivas⁸. Una de las consecuencias fue que un significativo número de

332 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 332 06/05/15 08:48

⁴ ACC, caja F, n. 437; Manuel NIETO CUMPLIDO, Corpus..., t. 3 y ss., inéditos.

⁵ Rafael GRACIA BOIX, Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba, Córdoba, 1983, p. 5.

⁶ Alonso de Córdoba, *Commemoración breve de los reyes de Portugal. Un sermón castellano del siglo XV*, ed. por Pedro M. CÁTEDRA, Barcelona, 1983, pp. 20-23.

Así es como aparece nombrado por Alvar García de Santa María en la Crónica de Juan II (Crónica de Juan II de Castilla, ed. por Juan DE MATA CARRIAZO, Madrid, 1982, pp. 397-398).

⁸ Como «que los judíos traxesen tabardos con una señal vermeja, e los moros capuces verdes con una luna clara» (Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo Rey deste nombre en Castilla y León, Valencia, 1779, p. 109); asimismo, fueron relegados a los guetos y a los barrios donde vivían los mudéjares; y no se podían casar con cristianos, ni podrían trabajar o dormir en las mismas casas que los cristianos. Pero, aunque San Vicente Ferrer influyó para que se dictaran estas leyes, sin embargo, se mostró partidario de acoger con los brazos abiertos a los conversos y darles su papel en la sociedad (Isabel MACDONALD, Don Fernando de Antequera, Oxford, 1948, p. 158).

cristianos nuevos desempeñara cargos destacados en la corte⁹, circunstancia que fue aprovechada para protagonizar un fulgurante ascenso social que le llevó a ser emisario y alfaqueque en la corte nazarí del entonces regente de Castilla¹⁰, Fernando de Antequera –futuro Fernando I de Aragón–, para convertirse algo más tarde en alfaqueque mayor de Juan II, cargo que no fue extraño que desempeñaran judíos y conversos¹¹, según se ve en otros ejemplos¹². Las *Partidas* de Alfonso X establecen las características que debía reunir un alfaqueque para desempeñar su función¹³, a medio camino entre en el embajador, el traductor-intérprete (trujimán) y el espía, y así señalan las seis siguientes: ser hombres de buena fe, sin codicia, conocedores de la lengua del lugar al que debían ir para hacer tratos, tener don de gentes, ser esforzados y poseer bienes propios para garantizar el pago de los rescates. Sobre todas ellas, las Partidas destacan una cualidad superior, la capacidad para guardar un secreto¹⁴. Por todo lo anterior los alfaqueques debían ser muy escogidos y pertenecer a linajes afamados. En la mayoría de los casos se trataba de conversos, elegidos fundamentalmente por su conocimiento de idiomas y que solían pertenecer a familias poderosas, ya fueran judías o musulmanas¹⁵. El caso de don Diego

AHIg 24 / 2015 333

⁹ Juan TORRES FONTES, Los alfaqueques castellanos en la frontera de Granada, en Homenaje a don Agustín Millares Carlo, t. 2, Madrid, 1975, p. 108.

El papa Benedicto XIII se dirigía a Gómez Fernández diciendo: «Gometius Ferrandi, cler. cordubensis, qui per quinquenium apud studium salmantinum in iure can. studuit, atque illius militis qui nomines regis Castellae Granatam intrat natus existit» (Gómez Fernández, clérigo cordobés, que durante cinco años estudió derecho canónico en la Universidad de Salamanca, y que fue hijo de aquel militar que en nombre del rey de Castilla entró en Granada) (Alonso DE CÓRDOBA, op. cit., p. 20).

[«]Los que quedaron de fray Vicente con el nombre de confesos en España, de tal manera prosperaron en aquel reino, que entraron en el número de los grandes y más nobles señores que en ella había; de donde llegaron a gran representación, teniendo cargos señalados y de gran importancia en la corte con el título de condes, marqueses y obispos y de otras grandísimas dignidades» (Samuel Usque, Consolaçam às tribulaçoes de Israel, cit. por Eugenio ASENSIO, La España marginada de Américo Castro, Barcelona, 1976, p. 51).

Es el caso de la familia de judeoconversos de los López de Marruecos, cuyos miembros ocuparon destacados puestos en Jaén, como el de secretario del rey, regidor, alcalde, miembro de la guardia morisca de Juan II o adalid del condestable Lucas de Iranzo y negociador de las treguas entre dicho condestable y el rey de Granada. La familia fue perseguida durante el motín anticonverso de 1473, en el que algunos fueron asesinados. Otros fueron procesados por la Inquisición entre 1483 y 1505 (Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, Caballeros en la frontera. La guardia morisca de los Reyes de Castilla (1410-1467), Madrid, 2006, pp. 167-168).

¹³ La figura del alfaqueque aparece en las *Partidas*. Concretamente es la segunda en el título 30 donde se establecen las dos leyes que los rigen (misión, derechos y deberes).

¹⁴ Juan TORRES FONTES, Los alfaqueques..., p. 107.

Las seis cualidades que se exigen a los alfaqueques en Juan TORRES FONTES, Los alfaqueques..., pp. 99-116, más concretamente las pp. 102-103. A pesar del intento legislador del rey Sabio, la institución de la alfaquequería no se comienza a definir hasta 1348, si bien la primera noticia de la actuación de un alfaqueque mayor no tendrá lugar hasta 1410 y será precisamente de Diego

como alfaqueque mayor del rey se perfila de forma singular, pues su protagonismo superó con creces las competencias primeras. Don Fernando de Antequera llegó a depositar tal confianza en él que más que un libertador de cautivos, que lo fue, convirtióse en un embajador plenipotenciario, siendo figura clave en la firma de las treguas al tratar directamente con el rey de Granada en representación de los regentes: don Fernando, más tarde rey de Aragón, y doña Catalina de Lancaster, madre del futuro Juan II de Castilla, al que también sirvió como alfaqueque mayor cuando éste alcanzó la mayoría de edad.

No era extraño que miembros de destacados linajes cristianos apadrinaran a conversos y que estos adoptaran el nombre de su padrino en el momento del bautismo, aunque tratándose de cautivos, estos recibieron el de su dueño y otros el del santo del día. En el caso de Diego Fernández Abencaçin, si en principio el cronista Alvar García de Santamaría le nombra así, poco después ya le denomina como Diego Fernández de Córdoba¹⁶. Su paso al cristianismo pudo tener lugar durante una de las masivas conversiones que llevó a cabo fray Vicente Ferrer¹⁷ y no sería extraño que adoptara el nombre de uno de los personajes más activos de la nobleza cordobesa por aquel entonces, el jefe de la rama de los Alcaides de los Donceles. Como demuestra Soria Mesa, se convirtió en una estrategia muy frecuente la adopción de apellidos de la nobleza por parte de los judeoconversos¹⁸. En este caso, el éxito estaba garantizado, ya que la combinación del patronímico –Fernández– y el cognomento –de Córdoba–, muy usual en conversos de la

334 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 334 06/05/15 08:48

Fernández de Córdoba en la frontera de Granada (*ibid.*, p. 104). Los alfaqueques mediaban en la liberación de cautivos, actividad que los reyes cristianos impulsaron con ahínco en relación con los cristianos apresados en Granada por temor a la apostasía (véase Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *La corona de Castilla: vida política (1406-1420), acontecimientos, tendencias y estructuras*, Madrid, 2011, p. 527). Cobraban un porcentaje del precio de la redención, más los gastos del viaje (Emilio CABRERA MUÑOZ, *Córdoba, tierra de frontera. El cautiverio de cristianos en tierras islámicas*, Córdoba, 1995-1996, s.p.).

Donatella FERRO, Le parti inedite della «Crónica de Juan II» di Alvar García de Santa María, Venecia, 1972, pp. 77-79; Juan TORRES FONTES, La segunda campaña. Antequera. 1410, en Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos, 21, fasc. 1º (1972), p. 65, n. 106.

Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE y Antonio OLIVER, Cultura y pensamiento religioso en la Baja Edad Media, en Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, Historia de la Iglesia en España, Madrid, 1982, t. 2, 3.º, p. 236.

[«]Los judeoconversos fueron el grupo más favorecido por esta práctica usurpatoria y, por tanto, el que más empeño puso en ella. De forma colectiva tenían la imperiosa necesidad de escapar al control social a que les conducía de forma inexorable su procedencia étnico-religiosa. De no hacerlo así, quedarían condenados a convertirse en un grupo eternamente discriminado, separado del goce de los oficios públicos, de los honores y las dignidades, señalado con la simple referencia a un apellido» (Enrique SORIA MESA, Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia, en Enrique SORIA MESA et al. [eds.] Las élites en la época moderna, t. I: Nuevas perspectivas, Córdoba, 2009, pp. 14-15).

localidad, que utilizaron habitualmente el epónimo, relacionaba de inmediato al bautizado con uno de los linajes más esclarecidos del momento.

Esta maniobra de ocultación de su origen se hizo precisa para Diego Fernández de Córdoba, habida cuenta de que, con el tiempo, se convirtió en contador del maestre de Santiago, que por entonces lo era el infante don Enrique, hijo de Fernando de Antequera, y ocupó, asimismo, el cargo de veinticuatro de Córdoba¹⁹.

Del matrimonio de Diego Fernández de Córdoba con Sancha García nacieron tres hijos: además de Gómez Fernández de Córdoba, estaban Gonzalo y Fernand. Así consta en la escritura de compra venta de la torre de Berlanga en 1423, heredad de la sierra de Córdoba que poseían los tres hermanos, a favor de fray Álvaro –el que más tarde se convertiría en San Álvaro de Córdoba– para fundar el convento de Santo Domingo de Scala Coeli²⁰.

Volviendo al *cursus honorum* de Gómez Fernández de Córdoba y como demostración fehaciente de que el hecho de que su padre fuera judeoconverso no constituyó un obstáculo en su carrera en el seno de la Iglesia, hay que decir que fue el papa Benedicto XIII, conocido como el papa Luna, protagonista del cisma de Aviñón, quien le concedió prestimonios en la diócesis de Salamanca y los beneficios de la cantoría de Astorga²¹. Para el interés de este estudio conviene recordar que, en el tumultuoso contexto de los hechos que aquí se refieren, el papa había logrado encontrar refugio y su principal apoyo en el reino de Aragón. Muerto su valedor, Martín I, en mayo de 1410, el papa fue, junto a su amigo y confesor, fray Vicente Ferrer, el impulsor del compromiso de Caspe y el principal

AHIg 24 / 2015 335

Libro Ahig_24_2015.indb 335 06/05/15 08:48

¹⁹ Juan TORRES FONTES, En el V centenario de la introducción de la imprenta en Murcia. Los Fernández de Córdoba, en Miscelánea Medieval Murciana, 11 (1984), pp. 106-107. [http://hdl.handle.net/10201/16445].

²⁰ 1423, junio, 13. Córdoba. «Gonzálo Fernández, Ferrán González, escribano público de Córdoba, y Gómez Ferrández, bachiller en Decretos y canónigo de la catedral de Córdoba, todos hermanos, hijos de Diego Fernández de Córdoba, veinticuatro, y de Sancha García, su mujer difunta, con licencia paterna, venden a fray Alvaro, maestro en Teología, de la Orden de Predicadores, como procurador de ésta, la heredad y torre de Berlanga con todas sus pertenencias, en linde con tierras de los vendedores que fueron de Martín Ruiz Pastor, viña y olivar que fue de Pedro Alfonso Conejero, y es de los vendedores, viñas de García Alfonso y las sendas, para que en dicha heredad se pudiese edificar iglesia y monasterio de dicha Orden, por 6000 mrs y 400 doblas de oro. La heredad estaba empeñada por la dicha Sancha García por 400 doblas de oro a Gonzalo Ferrández Ferrera» (ACC, Secc. Órdenes Religiosas. Santo Domingo de Scala Coeli, «Registro del Archivo...», fol. 1rv. Extracto. Archivo Provincial de Córdoba [en adelante: APCO], Oficio de Francisco Díaz Cano en 30 de octubre de 1676, copia del mismo documento. Rafael RAMÍREZ DE ARELLANO, Ensayo de catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba, 1921-1923, 2, n. 2873, p. 192). Este documento está recogido en la obra inédita del canónigo archivero de la catedral de Córdoba, don Manuel Nieto Cumplido (Corpus..., t. 3 y ss., inédito), a quien agradezco su generosidad al facilitarme su consulta.

²¹ Juan Torres Fontes, En el V centenario..., p. 109 [http://hdl.handle.net/10201/16445].

responsable de la proclamación de Fernando de Antequera como nuevo rey de Aragón el 28 de junio de 1412²².

El ascenso de don Gómez culminó con la obtención del cargo de maestrescuela de la catedral de Córdoba, que ocupó entre el 1 de junio de 1442²³ y el 5 de marzo de 1475, fecha en la que resignó su canongía en su sobrino Íñigo de Córdoba²⁴. Falleció pocos días después, en que ya aparece como difunto²⁵. Resulta, pues, coincidente este año de 1475 con el que aparece enterrado don Gómez, como testimonia su sobrino, Íñigo de Herrera²⁶, «patrón de la capilla de Santiago que es en la iglesia de sant Bartolomé [...] do está sepultado [...] mi señor tío don Gómez Fernández [...], maestrescuela de la eglesia catedral de [...] Córdoua», al arrendar a un zapatero unas casas que pertenecían a la capilla²⁷. La envergadura de la capilla queda reflejada en la necesidad de recurrir al arrendamiento de casas que le pertenecían²⁸ a fin de hacer frente a los gastos que generaba una fundación de estas características²⁹. Fallecido el canónigo de la catedral, parecía que su

336 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 336 06/05/15 08:48

Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE y Antonio OLIVER, El cisma de Occidente y los reinos peninsulares, en Ricardo GARCÍA VILLOSLADA (dir.), Historia de la Iglesia en España, Madrid, 1982, t. II, 2°, pp. 490-492.

²³ «Resçibieron a la possesión de la maestrescolía a Gómez Fernández, canónigo, e mandaron que le acudiesen con los frutos e rentas que a la maestrescolía pertenesçen e mandáronle puntar» (ACC, Actas Capitulares, 1, fol. 6r.°).

^{24 «}Posesión de calongía. Domingo cinco días de março año ut supra [1475] los señores canónigos rescibieron a la posesión de la calongía del señor maestrescuela don Gómez Fernández a Yñigo de Córdoua, su sobrino, por resignaçion que della en él fizo por bulla apostólica del Papa [...]» (ACC, Actas Capitulares, 3, fol. 192r.°).

²⁵ «Este dicho día e mes e año susodicho [19 de abril de 1474] se remataron las casas de Estatuto que bacaron por fyn del Maestrescuela» (ACC, Actas Capitulares, 3, fol, 197v.°).

Es posible que este Íñigo de Herrera fuera el Íñigo de Córdoba en quien resignó su canonjía don Gómez Fernández, dado el uso arbitrario de los apellidos en esta época al no existir legislación alguna que lo regulara, lo que incluso facilitó a muchos la adopción de apellidos provenientes de línea materna en primer lugar para así ocultar un pasado converso (Enrique SORIA MESA, *Tomando nombres...*, pp. 10-11).

²⁷ ACC, caja F, n. 437; Manuel NIETO CUMPLIDO, Corpus...

²⁸ En la noticia de 1487 (cfr. nota 3) se dice que la casa que lindaba con la que pertenecía a la capilla de Santiago era de los herederos de Ruy Gómez de Herrera, de quien sabemos que era escribano de Córdoba y que en 1444 actuó para cobrar parias y cautivos por un «recaudo bermejo», carta llamada así por estar escrita en papel rojo. Fue expedida por la cancillería de Granada el 3 de agosto de 1444 (Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, *Caballeros en la frontera...*, p. 80). Es posible que el escribano Ruy Gómez de Herrera estuviera emparentado con Íñigo de Herrera, patrón de la capilla; dato igualmente interesante por cuanto Fernán González, hermano de don Gómez Fernández fue escribano público; todo lo cual sería objeto de investigación, ya que es conocido el empleo de conversos en este oficio.

²⁹ APCO, oficio 30, n. 3-8. 1495, septiembre, 19. Venta de una casa «en linde con casa de la capilla de Santiago de la iglesia de San Bartolomé y con el arquillo de Malburguete» (Manuel NIETO CUM-

historia concluía llegado este punto. Sin embargo, tristes acontecimientos harían aparecer inesperadamente su nombre en el escenario. Pero antes centrémonos en la figura de su padre.

DON DIEGO FERNÁNDEZ ABENCAÇIN (DE CÓRDOBA)

Si las razones anteriores son testimonio irrefutable de que Gómez Fernández, canónigo, recibió sepultura en la capilla de Santiago, no parece que el mismo fuera el promotor de esta construcción. A ello contribuye la repetición constante del escudo de la Orden de la Banda en las yeserías que decoran sus muros, impropio de un canónigo de la catedral. Esto lleva a desviar el foco de interés a su padre, el ya mencionado Diego Fernández de Córdoba, cuyo protagonismo en esta época quedó referenciado anteriormente, aunque se hace menester detenerse en su persona para buscar las razones que nos llevan a identificarlo como comitente.

Un manto de misterio envuelve la figura de don Diego Fernández de Córdoba en los tratados genealogistas más antiguos, a pesar de su destacado protagonismo como alfaqueque junto al infante don Fernando en la toma de Antequera y en las treguas con Granada. Así, el abad de Rute (1565?-1626), el gran historiador de la Casa de Córdoba, silencia ostensiblemente cualquier dato acerca del personaje, de la ascendencia de Sancha García, su mujer, y de los tres hijos que tuvo con ella, entre ellos don Gómez Fernández³⁰. Sin embargo, apreciamos un cambio sustancial en el genealogista decimonónico Fernández de Béthencourt, quien refiere explícitamente lo antedicho, aunque bien es verdad que subraya el desconocimiento generalizado acerca de don Diego, de quien se limita a señalar que fue veinticuatro de Córdoba y casó con doña Sancha García, de la cual dice no tener constancia acerca de su familia. Se muestra muy parco en cuanto a la descendencia, añadiendo que fue masculina y «que debió acabar pronto», lo cual nos hace ver que las fuentes consultadas por F. de Béthencourt no se interesaron especialmente por esta línea³¹. En principio cabría preguntarse si el motivo fue el

AHIg 24 / 2015 337

Libro Ahig_24_2015.indb 337 06/05/15 08:48

PLIDO, *Corpus...*, t. 3 y ss). Con este nombre se conoció después del asalto a la Judería una de sus dos antiguas puertas. Su ubicación se desconoce. La otra aparece denominada en la documentación como puerta de la Judería y estuvo frente al extremo noroccidental de la Mezquita-Catedral, donde hoy está la calle Judería.

Francisco FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, ABAD DE RUTE, Historia y descripción de la Antigüedad y Descendencia de la Casa de Cordoua, Córdoba, 1954. En pp. 398 y ss. se refiere a Diego Fernández de Córdoba, alguacil mayor de Córdoba (ver en el cuerpo de nuestro texto más adelante).

[«]Ni de este caballero, ni de su hermano anterior, el Arcediano de los Pedroches, hubo de tener ninguna noticia el Abad de Rute, que los omite totalmente en su Historia, y, siguiéndole, la mayor parte de nuestros mejores genealogistas» (Francisco FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Historia

deseo de hacer pasar inadvertido el oprobio que sufrió tan importante linaje -la gran Casa de Córdoba en una rama colateral de los alcaides de los Donceles- con la acusación de judaizante que alcanzó a don Gómez, un canónigo de la catedral, y la humillación pública tras la exposición del sambenito y la quema en estatua. Sin embargo, más parece, siguiendo el estudio de Soria Mesa, que se trata de un caso más, entre los muchos que hubo, de falsificación genealógica. Efectivamente, Béthencourt -o alguna de sus fuentes- convierte a don Diego Fernández de Córdoba ni más ni menos que en un injerto del tronco de la gran línea de Comares, los Alcaides de los Donceles -una de las cuatro ramas en que se escindió la Casa de Córdoba-, al hacerle hijo del homónimo primer señor de Chillón, alguacil mayor de Córdoba³², y de una poderosa dama de la nobleza castellana, doña Inés Martínez de Castro (o de Pontevedra). No cabe mayor acierto en el ancestro buscado para el alfaqueque, teniendo en cuenta que se hace pasar por su padre al señor de Chillón, que precisamente se había distiguido por sus servicios al rev como doncel de Alfonso XI, junto al cual se crió, sirviéndole en la batalla del Salado y en los sitios de Algeciras y Gibraltar. Es más, aunque el señor de Chillón estuvo primeramente de parte de Pedro I, pasó después al bando de don Enrique participando en la defensa de Córdoba contra las huestes de Pedro I y Muhammad V³³, y de sobra es conocida la repercusión que tuvo esta acción en la posterior consecución del trono por parte de Enrique II de Trastámara.

Mediante esta hábil maniobra mixtificadora, el alfaqueque se convertía no sólo en descendiente directo –y legítimo³⁴– de uno de los principales caballeros de la sociedad bajomedieval andaluza, sino que aparecía como hermano de don Martín Fernández de Córdoba, el primogénito y, por tanto, sucesor en la línea de los Alcaides de los Donceles, siendo don Martín el primero que ostentó este

338 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 338 06/05/15 08:48

genealógica y beráldica de la monarquía española, Casa Real y grandes de España, Sevilla, 2001-2003, t. 9, p. 22). Por su parte, Vilar sólo apunta que Sancha García estuvo casada con Diego Fernández de Córdoba, veinticuatro de Córdoba, «con sucesión de varones» (Luis VILAR Y PASCUAL, Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española, Madrid, 1860, t. 5, p. 131).

Margarita CABRERA SÁNCHEZ, Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Moderna, Córdoba, 1998, p. 53.

Francisco FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F. *Historia genealógica...*, t. 9, pp. 15-21. Esta batalla fue decisiva para la ciudad de Córdoba, pues la situó del lado del futuro Enrique II de Trastámara. También aquí vemos el acierto del genelaogista falsificador, pues el alfaqueque sirvió lealmente a don Fernando de Antequera –nieto de Enrique II–, que fue el primer Trastámara en hacerse con la corona de Aragón. Tenemos así dos ejemplos de lealtad: el de la ciudad y el del alfaqueque, ambos al servicio de los Trastámara. ¿Casualidad o atinado proceder de los genealogistas?

³⁴ Sorprendentemente ni siquiera se tomó la molestia de hacerlo hijo ilegítimo, para disimular por lo menos.

título. No lo pudo hacer mejor el genealogista³⁵. De hecho, las crónicas refieren acontecimientos trascendentales, como lo fue la conquista de Antequera, en que ambos falsos hermanos compartieron escenario³⁶. Con este brillante historial, realzado por el encomiástico panegírico que trazó Béthencourt de la Casa de Córdoba, la ascendencia noble del alfaqueque quedaba absolutamente fuera de toda duda y su origen judeoconverso olvidado, algo que se convirtió en costumbre entre familias que buscaban limpiar de mancha sus orígenes y despejar de obstáculos su ascenso social, siendo así que no tenían reparo en contratar a especialistas en modificar genealogías falseándolas³⁷.

Extrañeza, cuando menos, podría causar el que los Fernández de Córdoba admitieran que un converso adoptara su nombre, pero es que en los siglos XV y XVI se favoreció con carácter prioritario la conversión de las elites musulmanas y judías, quienes veían en ello un modo de asegurar su estatus al poder acceder a puestos en la corte y a cargos eclesiásticos, mientras que las autoridades cristianas veían esto con buenos ojos, pues era una forma de aculturación y asimilación³⁸.

CRÓNICA DE UN ASCENSO. DIPLOMACIA DEL ALFAQUEQUE DEL REY EN LA CORTE NAZARÍ

Frente a la parquedad de los genealogistas que a duras penas nos aportan información sobre don Diego, las crónicas de la época arrojan abundante luz sobre su importante protagonismo durante la regencia de don Fernando de Antequera y bajo el reinado de Juan II, especialmente con el primero.

El estrecho vínculo entre el regente de Castilla, don Fernando de Antequera³⁹, y Diego Fernández de Córdoba trasluce en las cartas en que el futuro Fernando I de Aragón (1412-1416) se dirige a don Diego como «contador mayor

AHIg 24 / 2015 339

Libro Ahig_24_2015.indb 339 06/05/15 08:48

No pretendemos decir que fuera Fernández de Béthencourt el hacedor. Habría que investigar en sus fuentes para descubrir la pluma que trazó urdimbre tan perfecta.

Mientras don Martín estaba en el asedio, don Diego representaba al regente don Fernando en los tratos con Yusuf III. Y no hay que confundir aquí al alfaqueque con el homónimo mariscal del rey de Castilla, quien también combatió en el asedio de la plaza antequerana (*Crónica de Juan II...*, p. 294); error que inexplicablemente cometiera Torres Fontes, según señalamos en otro lugar.

Véase, nuevamente, el interesante estudio de E. Soria. Especialmente revelador el capítulo «Los marqueses de Canillejas, de conversos a Grandes de España» (Enrique SORIA MESA, El cambio inmóvil..., pp. 161-166; sobre la ficción de las pruebas y la falsificación genealógica, las pp. 127-158).

³⁸ Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, *op. cit.*, pp. 139-153.

Don Fernando fue designado regente de Castilla por su hermano Enrique III, quien también nombró para ello a su esposa, la reina Catalina de Lancaster. La minoría de Juan II se prolongó de 1406 a 1418 (Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA, *op. cit.*, p. 19).

del infante don Enrique, maestre de Santiago, mi fijo»⁴⁰. Este fue despojado en estatua del cargo el 24 de enero de 1431⁴¹ y murió en 1445, como consecuencia de las heridas recibidas en la batalla de Olmedo⁴².

También don Diego ostentó el título de veinticuatro de Córdoba, tal y como figura en la escritura de compra venta de la torre de Berlanga, ya citada, y como él mismo atestigua en cartas que envía a Murcia en 26 de marzo de 1413 y en 30 de marzo del año siguiente, en las que se intitula «veynte e quatro de la dicha çibdat [Córdoba] e contador de mi señor, el infante don Enrrique, maestre de Santiago»⁴³, si bien este último cargo ya lo tenía en 1412⁴⁴.

La confianza depositada por Fernando de Antequera en don Diego debió ser respondida por éste con creces, pues su ascenso se vio respaldado por un aumento de su poder gracias a la intercesión del regente y su disposición a situarlo en el primer plano del escenario castellano. Así fue. Le enconmendó una de las misiones más arriesgadas, que le daría al regente don Fernando su definitivo espaldarazo: las negociaciones con el sultán de Granada en mayo de 1410, momento cumbre de la campaña de Antequera, días después de la batalla de la Boca del Asna, cuando un privado del rey de Granada solicitó por carta a don Alonso Fernández de Aguilar, alcaide de Alcalá la Real, que interviniera ante el infante para que éste enviase un mensajero «que tratase maneras de concordia» 45. La respuesta no se hizo esperar:

Don Alonso Fernández, vista la carta, envióla muy de priesa al Infante. E el Infante, vista la carta del moro e la carta que sobre ello le envió don Alonso Fernández, fizo [llamar] luego un alaqueque maior del Rey, a don Diego Fernández Abenconde de Córdova, e ovo su acuerdo con los del Consejo del Rey de lo enviar allá, porque viese el estado

340 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 340 06/05/15 08:48

⁴⁰ Cartas fechadas en 5 de febrero de 1413 y 27 de febrero de 1414 (Juan TORRES FONTES, *En el V centenario...*, p. 108).

Estando en el convento de Uclés, el comendador mayor de León junto con otros comendadores, caballeros, priores y vicarios de la orden, tras ser dictada la sentencia por la cual se privaba al infante del maestrazgo, se acercaron a la estatua que estaba en la silla maestral, le quitaron el estoque, el sello, el pendón, el birrete, la capa y, finalmente, quitaron la estatua de la silla (Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del halconero de Juan II*, ed. facsímil por Juan DE MATA CARRIAZO, Granada, 2006, pp. 86-87).

⁴² Juan TORRES FONTES, En el V centenario..., p. 108.

⁴³ *Ibid.*, p. 109.

⁴⁴ Fernando I de Aragón al gobernador general del reino de Aragón, Fraga, 23 de octubre de 1412, Archivo de la Corona de Aragón (en adelante: ACA), Reg. 2401, fol. 20v°, l, 19 (M. ARRI-BAS PALAU, *Las treguas entre Castilla y Granada firmadas por Fernando I de Aragón*, Tetuán, 1956, doc. 1).

⁴⁵ Crónica de Juan II..., p. 311. Juan DE MATA CARRIAZO, En la frontera de Granada, Granada, 2002, p. 137. Juan TORRES FONTES, La segunda campaña de Antequera..., p. 65.

de la tierra e lo que quería el rey de los moros de Granada⁴⁶. E como Diego Fernández llegó a la tierra de Granada, oviera de reçeuir peligro de los moros en el camino, sino que dixo quel Infante le enviaua a su rey de Granada⁴⁷.

La dificultad para alcanzar la tregua se refleja en las cartas que el infante y el nazarita intercambiaron con objeto de acordar las condiciones, para lo cual se valieron de sus respectivos emisarios, Diego Fernández y Çaide Alamín, quien trabajaba para el nazarita, como bien se hace notar en la misiva que envía éste al infante: «E vuestra carta la ensalçada a vos me llegó, e plogóme con ella mucho. E ya fabló con nos el fiel honrrado Diego Fernández, secretamente, tres días; e él departirá con vos, e llegarvos ha, para traer la respuesta, nuestro seruidor el fiel Çayde Alamín» ⁴⁸. La confianza de ambos gobernantes, tanto el castellano como el nazarita, en sus dos trujimanes debía ser ciega a la vista de estos hechos. Realmente, don Diego y Çayde actuaron como embajadores plenipotenciarios en unas relaciones verdaderamente frágiles y delicadas, con lo cual la figura de don Diego se realza sustancialmente ante nuestros ojos. De la importancia que les conceden sus respectivos señores dan testimonio las palabras que cruza el sultán con el infante en su misiva:

[...] que su carta [la del infante] nos llegó con su seruidor el graçioso, el muy honrrado, el linpio, el loado Diego Fernández de Córdoua, creençia, e que mandamos al dicho su seruidor *ser presente entre nuestras manos*; e que representó a nos todo lo que le mandó que representanse, así como faze seruidor fiel loado. E entendímosle e creímosle en ello, e agradeçímosle la voluntad del Infante, el ensalçado, en enviarlo⁴⁹.

El objeto de la misión, lograr un acuerdo de paz, culminó existosamente esta vez, pues el nazarita contestó que

nuestra entençión la declarada, abierta es en lo que es concordar de amas partes, del sosiego e del allegamiento de la amistança, ansí como era en el tiempo de nuestro hermano e de su hermano, e de nuestro padre e de su padre, e de nuestro abuelo e de su abuelo⁵⁰.

AHIg 24 / 2015 341

Libro Ahig_24_2015.indb 341 06/05/15 08:48

Torres Fontes enfatiza la labor de espionaje encomendada a don Diego: «Porque era conveniente conocer las intenciones y propuestas de Yusuf, así como apreciar la moral granadina y el estado de la tierra» (Juan TORRES FONTES, *La segunda campaña de Antequera...*, p. 65).

⁴⁷ Crónica de Juan II..., p. 311.

⁴⁸ «Ya avedes oido, e la Historia lo á contado, las cartas quel Infante enbió en respuesta al rey de Granada con Çaide Alamín e con Diego Fernández. El rey de Granada, vistas las cartas del Infante, tornóle a enbiar otras con el dicho Çayde e con Diego Fernández; en que le envió dezir declaradamente qué es lo que quería» (*Crónica de Juan II...*, p. 330).

⁴⁹ Ibid., p. 331. La cursiva es nuestra con la intención de subrayar la entera confianza depositada por el rey de Granada en don Diego.

⁵⁰ Crónica de Juan II..., p. 332.

Tras cinco meses de sitio –refiere el cronista–, cuando el infante don Fernando, una vez tomada Antequera, salió de la ciudad el 3 de octubre de 1410 en dirección a Sevilla, habiéndose detenido junto al río Yeguas, recibió a Diego Fernández Abençan y a Çaide Alamin, y les ordenó que fueran con él a Alhonoz, a donde llegaron el día 6 «por asosegar la tregua de los moros. E porque no quedaron bien conçertados, boluiéronse de ay para el rey de Granada para conçertar bien los fechos». En Granada estuvieron tratando sobre la tregua ese mismo día y el siguiente, «que heran fiestas muy grandes»⁵¹. Durante un mes hubo una intensa actividad diplomática para lograr la paz, y así lo atestigua Alvar García:

Muchas cartas envió el rey de Granada, con Çaide el Alamin⁵² e con Alí Alamín su hermano, al Rey de Castilla e al infante don Fernando, su tio e su tutor, codiçiando la tregua. E el Infante le respondía con sus mandaderos e con Diego Fernández Abencaçin, alhaqueque mayor del Rey⁵³.

Por fin, el 10 de noviembre se firmó la tregua entre el infante don Fernando y Yusuf III por un periodo de diecisiete meses⁵⁴.

Esta tregua de 1410 contiene la regulación de la función de los alfaqueques, siendo muy ilustrativo el siguiente fragmento:

E durante la tregua que puedan entrar de la una parte a la otra del un reino al otro los alfaqueques, a pesquerir e buscar los cabtivos; e los alfaqueques moros a buscar en la tierra de los cristianos, e los moros que fallaren cautivos que los puedan quitar e rendir. E los alfaqueques cristianos en la tierra de los moros, a buscar los cristianos e rendillos. E estos alfaqueques que sean seguros de todas partes. E que otras personas no puedan entrar en los dichos reinos, sin licencia de su rey, salvo los alfaqueques⁵⁵.

Con esta medida se garantizaba por ambas partes que únicamente los alfaqueques podrían cruzar la frontera⁵⁶, puesto que se trataba de una tregua y no una

342 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 342 06/05/15 08:48

⁵¹ Ibid., pp. 397-398; Juan TORRES FONTES, La segunda campaña de Antequera..., pp. 79-80.

⁵² Sobre Çaide Alamin véase A. ECHEVARRÍA ARSUAGA, op. cit., pp. 170-173.

⁵³ Crónica de Juan II..., p. 402.

⁵⁴ Crónica de Juan II..., p. 402; Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas. IV Treguas, en Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos, 22, fasc. 1.° (1973), pp. 7-14.

⁵⁵ Crónica de Juan II..., p. 403; Juan DE MATA CARRIAZO, En la frontera..., p. 114. Este texto forma parte de los ordenamientos que constituyeron la tregua entre el infante don Fernando y Yusuf de Granada firmada en 1410.

Mantener la tregua durante dos años (1410-1412) requirió del oficio de la alfaquequería una organización más compleja, de manera que el alfaqueque mayor, con nombramiento real, podía designar alfaqueques menores. El ascendiente de don Diego se evidencia en que tras la firma de la tregua de 1410 nombró a Alonso Sánchez, vecino de Córdoba, como alfaqueque mayor del reino de Murcia (Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera..., p. 13).

paz, y siempre provistos de salvoconductos reales⁵⁷. Este interesante fragmento se traduce en el caso de don Diego en dos importantes consecuencias en su trayectoria personal y profesional.

Por un lado, la impresión que debió ejercer en don Diego su entrada en Granada y los edificios que allí contempló se deja notar en el estilo de la capilla que, según la hipótesis que aquí barajamos, levantó bajo la advocación de Santiago en San Bartolomé, pues es el propio Yusuf III quien dice en su carta que dio lugar a don Diego «para entrar a la nuestra corte, e a la nuestra Alhanbra, e a nuestra casa, e para llegar fasta entre nuestras manos» ⁵⁸. Téngase en cuenta, además, que las estancias del alfaqueque se sucedieron asiduamente en los años siguientes.

Por otro, las gestiones que hizo en la corte nazarita para la firma de la tregua tuvieron una repercusión trascendental para la mentalidad de la época al recoger el articulado la obligación por parte del rey de Granada de entregar trescientos cautivos cristianos al infante don Fernando⁵⁹. Ya Macdonald hacía ver el efecto psicológico de la conquista de Antequera y sus consecuencias⁶⁰. Realmente fue uno de los mayores logros de don Diego, si se tiene en cuenta la insistencia del infante en una de las cartas que cruzó con el rey nazarita en los preludios de la conquista de Antequera solicitándole la entrega de cristianos cautivos y la resistencia que encontró por parte del sultán⁶¹. Para comprender el alcance de la devolución de los trescientos sometidos, hay que conocer el espíritu caballeresco que alimentaba la mentalidad de la época y tras ello está la institución de mayor prestigio creada por los reyes para premiar acciones como ésta, además de las logradas en el campo de batalla, la Orden de la Banda, la cual contemplaba como uno de los hechos más celebrados por sus caballeros la redención de cautivos, y, en consecuencia, los propios reyes veían esta causa como uno de sus objetivos prioritarios a fin de evitar la apostasía entre los cristianos cautivos.

AHIg 24 / 2015 343

Libro Ahig_24_2015.indb 343 06/05/15 08:48

⁵⁷ *Ibid.*, p. 11.

⁵⁸ Crónica de Juan II..., p. 332; Donatella FERRO, op. cit., pp. 78-79.

⁵⁹ Crónica de Juan II..., pp. 406-407.

[«]Moreover, the psychological effect of the fall of Antequera was a tonic for the Christians as it was a detrimental to the Moors, who, henceforward, went in wholesome fear of Castillians» (Es más, el efecto psicológico de la caída de Antequera fue tan estimulante para los cristianos como nocivo para los moros, quienes, a partir de ahora empezaron a sentir un sano miedo de los castellanos) (Isabel MACDONALD, op. cit., p. 131).

[«]E el Infante le respondió [al rey de Granada] que si le no daba las parias e todos los cautibos cristianos quél tenía en su tierra, e çiertas de sus villas que tobiese en rehenes porque conpliesen las dischas parias, quél en otra manera no podía dexar la guerra que hera començada, a su culpa» (Crónica de Juan II..., p. 333).

El 10 de diciembre de 1410 entraron en Sevilla Çaide Alamín y Diego Fernández Abencacin acompañando a los cien primeros cautivos para entregárselos al infante don Fernando, quien les estaba esperando «en la capilla que dizen de don Bienvenido» en la catedral, llegando en el momento de la ofrenda durante la misa, siendo así que el infante los ofreció⁶². Después los envió a presencia del rey y de la reina Catalina, su madre. La imagen que nos transmite el cronista refuerza la figura de don Diego, que si bien no estuvo en el campo de batalla, con esta acción consiguió el máximo reconocimiento a su labor. No es difícil imaginar el orgullo y satisfacción que el alfaqueque sentiría en su entrada triunfal en Sevilla encabezando la columna de cautivos, regocijados por su liberación, y su entrega en la iglesia mayor, teniendo en cuenta, además, la condición de converso de don Diego; aspecto no menos importante por cuanto para la mentalidad de la época los conversos no sólo tenían que ser buenos cristianos, sino también parecerlo y, sin duda, su intervención sirvió para sacralizar su actitud y refrendar la sinceridad de su conversión. Al hilo de lo anterior y coincidiendo con estos años y los siguientes en que desplegó una actividad diplomática de profundo calado, no resultaría extraño que ordenara la construcción de su capilla funeraria en la iglesia de San Bartolomé, con las consiguientes mandas testamentarias para celebración de misas y rituales litúrgicos, prácticas que servirían para demostrar su abrazo al cristianismo sin ambages⁶³, en una iglesia que probablemente fuera erigida con un carácter catecumenal, orientada específicamente a la atención de los nuevos judeoconversos, como parece manifestar su sencilla estructura. Supone, pues, esta ostentación como comitente de la espléndida capilla mudéjar decorada con el escudo de la Orden de la Banda un timbre de gloria para su proyección personal sine die.

344 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 344 06/05/15 08:48

⁶² Crónica de Juan II..., pp. 411-412. La segunda entrega de los cien cautivos siguientes fue realizada por Alí Alamín, hermano de Yusuf III, el 5 de enero de 1411. El cronista no nombra a don Diego ni a Çaide; sin embargo, es muy ilustrativo el texto respecto al ceremonial que revistió el acto. En esta ocasión, además de los cautivos, Alamín traía cartas del rey de Granada, junto con ocho acémilas cargadas de dátiles, higos, nueces, ciruelas, especias, almendras y caña de azúcar que los enviados mostraron al infante en su cámara; después que se hubieron ido, repartió todo entre los caballeros de su corte. Encontrándose enfermo, envió a la infanta doña Leonor, su mujer, para que hiciera la ofrenda de los cautivos en la catedral; «e la ynfanta se fué ante el altar mayor, çerca de la capilla de los Reyes, e los cautivos entraron por el coro de la iglesia, e ella los ofreçió ante el altar, a la misa. E después que el Cuerpo de Dios fué alçado, fincó los ynojos el deán que dezía la misa, e los clérigos que ende estauan, diziendo en canto vna escriptura que sacó el Infante de los Salmos que fizo el rey Dauid, de muy grandes loores a Dios». Antes de enviarlos a presencia de Juan II y de su madre, la reina Catalina, el infante ordenó que se les dieran ropas a los cautivos «e pusieron en cada ropa que dieron a cada uno una manga colorada» (Crónica de Juan II..., pp. 411-412).

⁶³ Mª del Pilar RÁBADE OBRADÓ, op. cit., p. 252, n. 54.

El triunfo del infante don Fernando ganando la codiciada plaza antequerana fue un irrefrenable empuje a su carrera que, en breve, le llevaría a portar la corona de Aragón y a pasar a los anales de la historia con el sobrenombre de Fernando de Antequera⁶⁴. Culminaba de esta manera una campaña –la conquista de Antequera– que a los ojos de don Fernando gozaba de la naturaleza de una cruzada, combatiendo contra los musulmanes y propagando la fe cristiana⁶⁵. Fray Vicente Ferrer tenía una gran opinión del infante y no deja de ser sintomático que el objetivo del santo valenciano –uno de los teólogos líderes del momento y confesor del papa Benedicto XIII– fuera la conversión de musulmanes y judíos, siendo la ley discriminatoria dictada contra ellos en 1411 promulgada por influencia suya, lo cual prueba su espíritu de cruzada⁶⁶. El propio fray Vicente Ferrer fue uno de los nueve que firmó el 25 de junio de 1412 el compromiso de Caspe, mediante el cual resultaba elegido el infante don Fernando como rey de Aragón⁶⁷.

Después del episodio de la entrega de cautivos, Diego Fernández Abenconde no debió volver a Granada hasta octubre de 1412 a causa de la larga tregua firmada que había durado hasta abril de ese año, yendo en esta ocasión acompañado de Çaid Alamín. Las estancias del alfaqueque en el sultanato se sucedieron hasta 1414 con total seguridad, pues así lo atestiguan la crónica y las cartas⁶⁸, aunque tal vez siguiera haciéndolo hasta 1416, año en que murió don Fernando, ya que las treguas por él firmadas que sucedieron a la de 1410 –la más larga– sólo tenían un año de duración⁶⁹, lo cual requería que al límite del plazo se tuvieran que reiniciar las conversaciones.

La corte castellana itinerante, el hecho de que don Fernando fuera ya rey de Aragón y el trato con la capital nasrid obligaba a estos alfaqueques mayores a un continuo ir y venir, a veces cubriendo considerables distancias. Así, el 23 de octubre de 1412 el rey aragonés envió carta desde Fraga al gobernador general de Aragón para que diera provisiones y cabalgaduras a don Diego –a quien se refiere

AHIg 24 / 2015 345

Libro Ahig_24_2015.indb 345 06/05/15 08:48

[«]Antequera se convertiría en símbolo: para unos es la renovación del ideal reconquistador, abandonado desde los días del Salado; para otros, para casi todos, fruto del idealismo y grandeza de don Fernando, espejo de la otoñal caballería y de la que le valdría el sobrenombre con que le conoce la Historia» (Juan TORRES FONTES, La segunda campaña de Antequera..., p. 77).

⁶⁵ Isabel MACDONALD, op. cit., p. 131.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 131.

⁶⁷ Acta del Compromiso de Caspe, Archivo Histórico Provincial de Zaragoza; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, op. cit., p. 115.

^{68 30} de marzo de 1414, carta de Diego Fernández de Córdoba a Murcia notificando la prolongación de la tregua con Granada por dos meses (Archivo Municipal de Murcia [en adelante: AMM], Cart., 1411-29, fol. 5, vid. en Juan TORRES FONTES, La regencia e don Fernando el de Antequera..., p. 39).

⁶⁹ Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo XV. La minoría de Juan II (1407-1420), Madrid, 2013, p. 248.

ya como «contador del maestre nuestro fijo»—, a Çayd Alamín y su séquito, todos los cuales venían de tratar con el rey de Granada⁷⁰ para dirigirse a Tortosa, a donde irían acompañados de una persona que estaría pendiente de sus necesidades. En todo momento es notorio el interés de don Fernando en que don Diego y sus acompañantes sean bien tratados, corriendo los gastos a cargo del rey de Aragón, que incluso dirige carta al gobernador de Tortosa en términos similares⁷¹. La última etapa de este viaje culmina en Barcelona, donde se encontrarían los emisarios con don Fernando, el cual había escrito previamente a la llegada de éstos para que les prepararan una posada que a ellos les placiera, pagando él los gastos nuevamente. Por las fechas en que están escritas las misivas es posible saber que la embajada estuvo un mes en Tortosa⁷².

Llegados a este punto, es necesario interrumpir el itinerario de don Diego, pues, a todas luces es significativo que por entonces estuviera precisamente en Tortosa el papa Benedicto XIII –el papa Luna–⁷³, el que hacía unos meses prácticamente había llevado al trono, de la mano de fray Vicente Ferrer, a Fernando de Antequera con motivo del compromiso de Caspe. De hecho, el recién nombrado rey se había trasladado a Tortosa para mostrar su agradecimiento personal al papa⁷⁴; momento que suponemos aprovechado por el hábil don Diego, haciendo gala de sus dotes diplomáticas, a fin de solicitar al papa una ayuda para su hijo, don Gómez Fernández, traducida en las prebendas en Salamanca y Astorga, previamente citadas, que constituirían un sólido puntal en su trayectoria.

En Barcelona Çayd Alamín entrega las cartas de Yusuf III al rey aragonés, en las cuales el sultán plantea la prolongación de la tregua y muestra su resistencia a entregar un elevado número de cautivos cristianos, como requería don Fernando, explicando las causas que le llevaban a ello⁷⁵. La respuesta de Fernando I a Yusuf no se demoró y el 17 de diciembre firmaba la misiva que le debía dar en persona Diego Fernández de Córdoba al musulmán, donde explicaba sus condiciones para la nueva tregua, «sobre lo qual nos fablemos largament con diego ferrandez de

346 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 346 06/05/15 08:48

Como indica Arribas, seguramente para tratar la prórroga de la tregua (Mariano ARRIBAS PALAU, Las treguas entre Castilla y Granada..., p. 10 y doc. 1).

⁷¹ *Ibid.*, p. 11 y doc. 2.

⁷² *Ibid.*, p. 11 y doc. 3.

⁷³ Interesante por cuanto el papa iniciaría poco después, concretamente el 7 de febrero de 1413, la célebre Disputa de Tortosa que congregó, a instancias del pontífice, alentado a su vez por fray Vicente Ferrer, a rabinos y judeoconversos que debatieron sobre cuestiones de fe (Javier FERNÁN-DEZ CONDE y Antonio OLIVER, *El cisma de Occidente...*, p. 492).

⁷⁴ *Ibid.*, pp. 491-492.

Condiciones que se pueden seguir detalladamente en Mariano ARRIBAS PALAU, Las treguas entre Castilla y Granada...

cordoa»⁷⁶. Las intensas negociaciones que llevó a cabo don Diego con el sultán nazarita se prolongaron varios meses, llegando el rey de Aragón a entregarle un poder para alcanzar un acuerdo y firmar la tregua⁷⁷, hecho revelador por cuanto supone una total confianza de Fernando I en don Diego⁷⁸ y en su capacidad para resolver un asunto de tamaña importancia⁷⁹. El imparable ascenso social del alfaqueque se hace notar, asimismo, en que el traslado del poder, hecho en Granada el 24 de marzo de 1413, tiene por testigos a Lope Ruiz de Córdoba, escribano, y Gabriel González de Sevilla, criados de don Diego⁸⁰. Su creciente prestigio tenía su razón de ser: acuciaba la resolución de las profundas diferencias entre Fernando I y el rey de Granada acerca de las condiciones de la nueva tregua, pues el fin de la anterior estaba próximo. El alfaqueque consiguió ganar cincuenta días, lo que puso en conocimiento del reino de Murcia⁸¹, firmando esta carta como contador de don Enrique y veinticuatro de Córdoba. Tras muchas dificultades vencidas gracias a la diplomacia ejercida por don Diego, se firmó la tregua el 31 de mayo por un año aplicándose con carácter retroactivo desde el 12 de abril⁸².

Durante la nueva suspensión de hostilidades, don Diego tuvo ocasión de disfrutar también de los placeres de la corte y así, el 17 de enero de 1414 Fernando I manda misiva al gobernador general de Aragón, Ramón de Mur, advirtiéndole de la llegada al día siguiente a Zaragoza de Diego Fernández de Córdoba y Çaide Alamín, mensajero del rey de Granada, quien iba acompañado por un numeroso cortejo formado por otros musulmanes y judíos, para que les diese buenas posadas, todo a cuenta del rey⁸³. Coincide esta última estancia en

AHIg 24 / 2015 347

Libro Ahig_24_2015.indb 347 06/05/15 08:48

Carta dada en Barcelona (Mariano ARRIBAS PALAU, Las treguas entre Castilla y Granada..., pp. 11-12 y doc. 4).

⁷⁷ AMM, Cart., 1411-29, ff. 6-7, vid. en Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera..., pp. 52-53.

^{78 «[...]} enbiamos saludar a vos Diego Ferrandez de Cordova [...] como aquel de quien fiamos» (Mariano Arribas Palau, Las treguas entre Castilla y Granada..., pp. 11-12 y doc. 4).

Al rey le interesaba tener apaciguada la frontera sur para dedicarse a asuntos que reclamaban su atención en el norte y fuera de las fronteras hispanas (*vid.* los trabajos de Arribas Palau, Macdonald, Torres Fontes y González Sánchez, entre otros).

⁸⁰ AMM, Cart., 1411-29, ff. 6-7, vid. en Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera..., pp. 52-53.

⁸¹ AMM, Cart., 1411-1429, f. 6, vid. en Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera..., pp. 54-55. Está fechada el 26 de marzo de 1413.

⁸² Texto íntegro en Mariano Arribas Palau, *Las treguas entre Castilla y Granada...*, pp. 11-12 y doc. 8. Véase especialmente el párrafo dedicado a los alhaqueques (p. 49).

⁸³ Santiago GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Itinerario de don Fernando, regente de Castilla y rey de Aragón (1407-1416), Zaragoza, 2013, p. 170, citando ACA, Cancillería, reg. 2404, fol. 20v.º, publ.: Mariano ARRIBAS PALAU, Las treguas entre Castilla y Granada..., p. 59 y 61-63; TORRES FONTES, J. La regencia de don Fernando el de Antequera..., p. 21.

Zaragoza con los festejos que a finales de ese mes precedieron a la ceremonia de coronación de Fernando I en la ciudad, por lo que es muy probable que ambos alfaqueques estuvieran allí, no sólo para tratar sobre la próxima tregua⁸⁴, sino también para asistir al brillante acto y a las fiestas con que se celebró⁸⁵, conocidas con gran detalle gracias a las crónicas, por las cuales podemos saber qué tipo de espectáculos pudo contemplar don Diego y el fasto que revistió este singular acontecimiento⁸⁶.

A partir de este momento se firmaron con total seguridad dos treguas más, en 1414 y 1415 respectivamente, en las que medió don Diego⁸⁷. En la primera, el

348 AHIg 24 / 2015

⁸⁴ Mariano Arribas Palau, Las treguas entre Castilla y Granada..., p. 16.

La embajada encabezada por Çayd Alamín estuvo en Zaragoza desde el jueves 18 de enero hasta el jueves 22 de febrero (Mariano ARRIBAS PALAU, Las treguas entre Castilla y Granada..., p. 15 y doc. 11, pp. 61-63). Sin embargo, es posible que se prolongara algo más, puesto que don Fernando entregó una carta a Alamín para que la llevara al rey de Granada con fecha de 28 de febrero y le facilitó un salvoconducto el 3 de marzo para evitarle posibles problemas a él y al resto de los integrantes de la embajada hasta la frontera con Granada (Mariano ARRIBAS PALAU, Las treguas entre Castilla y Granada..., p. 17, n. 13 y 15, pp. 67-70 y 14, pp. 71-72).

El acto de la coronación estuvo precedido por diez días de celebraciones con asistencia de distinguidos visitantes de suntuosa apariencia, algunos procedentes de Granada, y con ellos llegaron jinetes vestidos con aljubas que sorprendieron a los demás invitados corriendo juegos de cañas. También asistieron musulmanes y judíos llevando sus ropas con distintivos, según estaba regulado. La coronación tuvo lugar en la Aljafería, adornada con tapices y brocados, ante dos mil asistentes. Entre los espectáculos, había varias escenificaciones de castillos, uno de los cuales acogía a las cuatro virtudes –Caridad, Castidad, Justicia y Miseridordia– recitando poemas que ensalzaban al rey. También resulta llamativa la representación de don Fernando luchando contra los musulmanes en defensa de la cristiandad (más detalles sobre el acto en Isabel MACDONALD, op. cit., pp. 199-202; Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, op. cit., pp. 134-135).

Torres Fontes identifica inexplicablemente a Diego Fernández de Córdoba con Alfonso Fernández de Córdoba, trujimán, y dice que fue quien redactó las cartas que cruzó Fernando I con Abu Alí de Marrakus y otros monarcas africanos entre 1413 y 1415. También lo identifica con maestre Alonso Fernández, converso, alfaqueque del alcaide de Alcalá la Real en 1408 (Juan TORRES FONTES, En el V centenario..., p. 107, n. 2; Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera..., p. 136). Claramente, los nombres no coinciden. Véase citado a «maestre Alfonso» en Mariano Arribas Palau, Cartas de recomendación cursadas al sultán Abu Said Utman III de Marruecos por el rey de Aragón, Fernando I, el de Antequera, en Hespéris-Tamuda, 1, fasc. 3 (1960), pp. 391 y 403. También identifica equivocadamente a Diego Fernández de Córdoba, alfaqueque, con el homónimo mariscal, señor de Baena, señalando que, tras la muerte del corregente -Fernando Ila reina Catalina de Lancaster sustituyó a don Diego por Luis González de Luna; y añade que, sin embargo, cuando la situación se complicó con Granada, volvió a recurrir a Diego Fernández de Córdoba, que en nuestra opinión sería el mariscal, y a Muhammad Handum -alfaquí mayor de Granada- como jueces de frontera (Juan TORRES FONTES, En el V centenario..., p. 107, n. 2; Juan TORRES FONTES, Las relaciones castellano-granadinas desde 1416 a 1432. I. Las treguas de 1417 a 1426, en Cuadernos de Estudios Medievales, 6-7 [1978-1979], pp. 300 y 303). Posiblemente, la confusión de ambos personajes por Torres se deba a la coincidencia de varios miembros de la Casa de Córdoba con el mismo nombre, que llegaron incluso a compartir los mismos escenarios

rey de Aragón le otorga plenos poderes al alfaqueque mayor, quien en los primeros días de marzo se hallaba nuevamente en Granada tratando la renovación de la tregua con Yusuf III⁸⁸. Para ello había viajado desde Zaragoza, junto a Çayd al-Amín, tras la coronación⁸⁹. Fernando I envía a su embajador con toda su confianza puesta en él: «[...] embiamos a vos ensemble conel dito Cayt alamin el amado nuestro Diago ferrandez de cordoua conel qual hauemos faulado largament de algunas cosas que vos dira de part nuesra por que vos rogamos que a todo aquello quel dito Diago ferrandez vos dira de nuestra part dedes plenera fe, e creença assin como si nos presencialment vos lo deziamos [...]»90. La misma relación de confianza existía entre don Diego y Juan II, pues el 13 de marzo informaba éste a los concejos de Murcia de que, en caso de recibir notificación del alfaqueque mayor advirtiendo de la prolongación de la tregua, la cumplieran tal y como les indicara⁹¹, lo que consiguió don Diego por dos meses más; tiempo suficiente para que Yusuf III escribiera nuevamente a Fernando I y que éste, a su vez, informara por carta al alfaqueque mayor sobre las pautas a seguir en las negociaciones de la tregua⁹², lo cual se produjo antes del 26 de abril de 1414. Es la última vez, de la que nos queda constancia, en que el rey aragonés acude al alfaqueque mayor. No se conoce en qué términos lo hizo, pero nuevamente la respuesta dirigida por el rey aragonés al de Granada revela que don Fernando dio instrucciones precisas al alfaqueque para negociar la tregua ante Yusuf, al que expondría en persona las razones de Fernando I, actuando una vez más, quizá la última, como embajador plenipotenciario⁹³. La tregua se firmó el 22 de mayo con carácter retroactivo desde el 14 de abril y duraría hasta el 15 del mismo mes de 141594.

AHIg 24 / 2015 349

Libro Ahig_24_2015.indb 349 06/05/15 08:48

en fechas coetáneas. Para ver las diferencias entre unos y otros se puede seguir al genealogista de dicha Casa, el Abad de Rute, y más tarde a Fernández de Béthencourt, ambos citados en este trabajo.

⁸⁸ AMM, Cart. 1411-29, f. 16, vid. en Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera..., pp. 21, 56-57.

⁸⁹ Mariano Arribas Palau, Las treguas entre Castilla y Granada..., p. 16.

⁹⁰ *Ibid.*, n. 13, pp. 67-68 y n. 14, pp. 69-70.

⁹¹ AMM, Cart. 1411-29, f. 15, vid. en Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera..., pp. 23, 58-59.

^{92 «[...]} nos sobre ello scriuimos estesament por otra letra nuestra de nuestra intencion al amado nuestro mossen Diago ferrandez de cordoua comptador mayor del Maestre de santo yago nuestro muy caro e muy amado fijo el qual vos respondra largament de part nuestra sobre todas las cosas [...]» (Mariano Arribas Palau, Las treguas entre Castilla y Granada..., doc. 16, pp. 73-74).

⁹³ Ibid., p. 17, doc. 16, pp. 73-74. Juan TORRES FONTES, La regencia de don Fernando el de Antequera..., p. 24.

⁹⁴ Esta tregua repite casi literalmente el párrafo dedicado a los alfaqueques que ya incluimos al tratar sobre la de 1410.

Don Fernando murió el 2 de abril de 1416 y Yusuf III un año más tarde. El hecho es que don Diego ya no aparece en las deliberaciones de 1415 y, por tanto, es posible que hubiera fallecido, pues ya en las treguas firmadas posteriormente entre Juan II y el rey de Granada no se le menciona, figurando otros alfaqueques⁹⁵.

EL ESCUDO DE LA ORDEN DE LA BANDA EN LA CAPILLA

La política de Fernando de Antequera para consolidar su poder se hizo notar en que, a pesar de ser coronado rey de Aragón en 1412, no dejó de ejercer como regente de Castilla hasta su muerte, utilizando para ello a sus delegados y nobles%. Al mismo tiempo no descuidaba los intereses de su numerosa descendencia, entre los que destacan por su importante protagonismo en la política castellana los dos que recibieron el título de infantes de Aragón, Juan -futuro rey de Navarra- y Enrique, maestre de la poderosa orden de Santiago desde 140997 y protector de Diego Fernández de Córdoba, al que convirtió en su contador. Un solo detalle explica el agradecimiento de Fernando de Aragón hacia este último, al ponerlo bajo la protección de su propio hijo don Enrique. El hecho de que la capilla funeraria en la antigua iglesia de San Bartolomé, de la cual sostenemos que fue obra de don Diego, esté bajo la advocación de Santiago⁹⁸, luciendo en la portada la venera que claramente la identifica, suponemos que no es casual y que el hecho de que su mentor fuera el gran maestre de la orden desde los nueve años de edad hasta su muerte (1409-1445) debió ejercer la necesaria influencia en don Diego. A las distinciones antedichas habría que añadir, en nuestra opinión, la concesión de la Orden de la Banda. Por desgracia, en las relaciones de caballeros distinguidos no figura Diego Fernández de Córdoba, si bien dichos listados no fueron exhaustivos. Ante esto, la única prueba fehaciente es la reiterada representación del escudo de la Banda en las yeserías de la capilla.

La Orden de la Banda fue instituida por Alfonso XI para premiar la lealtad de aquellos que le prestaban sus servicios, sirviéndose de este estímulo para unir

350 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 350 06/05/15 08:48

⁹⁵ José AMADOR DE LOS RÍOS, Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y de Granada, en Memorias de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1871.

⁹⁶ Mariano Arribas Palau, Las treguas entre Castilla y Granada..., p. 19.

⁹⁷ El primogénito sucedió a su padre, Fernando I de Aragón, como Alfonso V. María de Aragón, hermana de los infantes, casó con Juan II de Castilla.

⁹⁸ La guerra contra el infiel era el principal objetivo de la Orden, pero también era importante la liberación de cautivos (Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE y Antonio LINAGE CONDE, *La renovación religiosa*, en Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1982, t. 2, 1.º, p. 390).

a la nobleza y poder centrar sus esfuerzos en la conquista de territorios bajo los musulmanes. Al contrario que otros reconocimientos, en principio esta orden no requería del caballero, por ejemplo, limpieza de sangre o ser cristiano, lo que permitió al soberano emplearla para condecorar, por ejemplo, a algunos sultanes nazaríes, caso de Pedro I en relación con Muhammad V o de Juan II con Yusuf IV, quienes no tuvieron inconveniente en adoptar la insignia para convertirla en el escudo de la dinastía nasrid mediante la simple adición del lema dinástico en la banda⁹⁹. El mismo Pedro I fue acusado de utilizar la Banda para premiar a los judíos, deslegitimando así las ordenanzas de la institución 100. Esa carencia de condicionamientos convirtió la Banda en un modo de reconocer también la labor de ciertos conversos que demostraron un valor y unas habilidades fuera de lo común en las misiones que les fueron encomendadas. El caso de Abenconde como alfaqueque respondía claramente a estas expectativas por su especial implicación en las treguas con Granada, tal y como ya se ha referido más arriba. Por tanto, tenemos aquí otro elemento que se añade a los motivos por los que consideramos que la capilla funeraria fue erigida por él. Y, al estar el escudo de la Banda representado recurrentemente en los muros de la capilla, sin que aparezca otro blasón alusivo a linaje alguno, se entiende que el personaje al que le había sido otorgada la Banda únicamente podía hacer ostentación de ésta, no por ello menos trascendente, puesto que la Orden de la Banda fue la distinción más importante en aquel momento¹⁰¹.

Hay que tener en cuenta, además, que dicha Orden, a pesar de su condición laica desde sus orígenes frente al carácter clerical de las otras, incidía a través de sus reglas en la religiosidad de sus miembros, quienes debían oir misa diaria¹⁰², especialmente el día de Pentecostés, que se celebraba «en onra de Santiago», patrón de la caballería¹⁰³, según consta en el *Libro de la Banda*, el cual indica igual-

AHIg 24 / 2015 351

Libro Ahig_24_2015.indb 351 06/05/15 08:48

⁹⁹ Basilio PAVÓN MALDONADO, Escudos y reyes en el Cuarto de los Leones de la Alhambra, en Al-Andalus, 35 (1970), pp. 179-197.

¹⁰⁰ Fernández de Córdova Miralles citando a Thomas GRAY, Scalacronica, Glasgow, 1908, p. 163 (Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, La divisa de la Banda, un emblema entre la identidad dinástica y la pugna política en la Castella Trastámara (c. 1330-1419), en Emblemata. Revista Aragonesa de Emblemática (en prensa). Agradezco la gentileza del profesor Fernández de Córdova al permitirme consultar su artículo aún inédito.

¹⁰¹ Isabel GARCÍA DÍAZ, La Orden de la Banda, en Archivum Historicum Societatis Iesu, 60 (1991), p. 55.

⁽I...] que todo cauallero de la Vanda que faga mucho por oyr misa en mañana podiendola auer por que le ayude Dios en su caualleria en lo que prouare en serviçio de Dios e de su señor» (Ordenamiento, Libro de la Banda, 1330, cit. por Isabel GARCÍA DÍAZ, op. cit., p. 80).

¹⁰³ En abril de 1431, antes de partir hacia la guerra contra Granada, Juan II veló sus armas y pendones en la catedral. Durante la misa, su espada y su cota de armas fueron bendecidas, y, segui-

mente que dichos caballeros debían liberar a siete cautivos en alusión a los siete gozos de la Virgen¹⁰⁴. Esta vinculación de la orden con Santiago viene desde el momento de su creación por Alfonso XI en 1332, cuando el rey marchó a Compostela para ser investido ante el propio apóstol¹⁰⁵.

Una de las condiciones que favoreció que el rey pudiera conceder la Banda sin la exigencia de pertenecer a un conocido linaje es que en sus orígenes la concibió como una distinción a los que hubieran demostrado arrojo en la guerra, es decir, que nació con un carácter abierto los hasta la redacción del Libro de la Banda entre 1334 y 1350, donde se fijan las normas por las que han de regirse los caballeros distinguidos con este galardón los largo de los dos siglos en que la orden estuvo vigente, los méritos tornáronse desde los puramente guerreros, como modo de premiar un hecho señalado en la batalla, a otros de apoyo y lealtad al soberano los.

De hecho, a partir de Enrique II tuvo un carácter más honorífico, no estando tan relacionada con la realización de una hazaña en la guerra como lo había sido hasta entonces¹⁰⁹; sin embargo, parece incuestionable la trascendencia de la empresa del caballero sepultado en la capilla, según se deduce del alarde que hizo del emblema, que deja traslucir el deseo de hacer pervivir su memoria. El papel de Diego Fernández Abenconde como embajador en los prolegómenos y postrimerías de la mítica campaña de Antequera, que culminó con la incorporación de la población a la corona castellana a manos del infante, y las negociaciones que

352 AHIg 24 / 2015

06/05/15 08:48

Libro Ahig_24_2015.indb 352

damente, partió una procesión desde el altar, donde estaban los cuatro pendones —el del apóstol Santiago, el pendón real de Castilla, el de la divisa de la Banda «e el otro de vna enbençion que él abía tomado»— portándolos el deán y arcedianos. «E este día se fizo un muy solene abto, el qual nunca tal se fizo después de vida del rrey don Alfonso su rrebisaguelo, el que murió sobre Gibraltar» (Pedro CARRILLO DE HUETE, *Crónica del halconero de Juan II*, ed. facsímil (J. de Mata Carriazo), Universidad de Granada, 2006, pp. 90-91). Este hecho habla por sí mismo de la intención de Juan II, en un momento en que el espíritu de la caballería medieval estaba en crisis, de revitalizar la Orden de la Banda creada por Alfonso XI, cuyas victorias sobre los musulmanes fueron tan bien consideradas por su descendientes. Obsérvese, asismismo, el protagonismo del pendón de la Banda junto al de Santiago.

¹⁰⁴ Isabel GARCÍA DÍAZ, op. cit., p. 65.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 48.

¹⁰⁶ Ibid., p. 50.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 54.

¹⁰⁸ El Libro de la Banda resalta la lealtad como la cualidad más importante que ha de tener un caballero. Sobre dicho libro, véase Isabel GARCÍA DÍAZ, op. cit., p. 59 y ss; A. DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, La Orden y divisa de la Banda Real de Castilla, Madrid, 1993, p. 41. Copia de las Ordenanzas de la Caballería de la Banda por Alfonso XI en 1330, en ACC, Colección Vázquez Venegas (en adelante: CVV), 262, 4-8, ff. 51r-58r.

¹⁰⁹ Isabel GARCÍA DÍAZ, op. cit., p. 56.

irían abonando el terreno para la conquista de Granada, deberion ser pruebas contundentes de fidelidad como para que el regente o, en su caso, el rey Juan II, aún en minoría, le concediera la Banda.

Sobre el posible otorgamiento de la Banda a Diego Fernández, conviene indicar que a principios del siglo XV comenzaron a emplearse las divisas y Juan II hizo un amplio uso de la Banda. A diferencia del escudo, la divisa entrañaba un reconocimiento honorífico que no obligaba al agraciado a cumplir los estatutos de la orden, de ahí que bajo su reinado se concediera con cierta frecuencia a extranjeros y damas. En realidad, la divisa era un símbolo paraheráldico personal y el rey la otorgaba a miembros de la corte y de su séquito como señal de un especial reconocimiento del vínculo de lealtad, más que de vasallaje¹¹⁰. A este respecto, subraya la intencionalidad de dicha distinción la carta mediante la cual Juan II hizo merced en 1434 a Juan de Silva, su alférez mayor, de poder dar su divisa de la Banda a diez caballeros y gentilhombres que él eligiera¹¹¹.

A lo anterior se añade que las *Partidas* reales señalaban de obligado cumplimiento el que los alfaqueques enarbolaran en sus misiones un pendón que sirviera para identificar en nombre de quién actuaban y, al mismo tiempo, les garantizara seguridad para llevar a cabo su cometido¹¹². Si bien fue don Fernando, primero como regente y después como rey, el principal interlocutor de don Diego, lo cierto es que actuaba para Juan II, cuya divisa era la Banda.

No cabe tampoco cuestionar la ilegalidad en el uso de la Banda en la capilla, es decir, que el comitente hubiera dispuesto su representación ornamental sin gozar de este privilegio otorgado por el rey, pues en 1410 el regente, don Fernando de Antequera, dictó un ordenamiento que prohibía el uso indebido de las divisas de la Banda, Escama, Collar de San Franciso y la Jarra y el Grifo¹¹³. Quiere esto decir que había un control sobre el uso y abuso de la insignia, máxime en manifestaciones tan contundentes como la capilla, donde iba a quedar registrada la Banda de por vida¹¹⁴.

Respecto al color de la banda, parece que, aunque la Crónica de Alfonso XI dejaba bien claro que la banda era prieta, es decir, negra, del ancho de una mano

AHIg 24 / 2015 353

Libro Ahig_24_2015.indb 353 06/05/15 08:48

¹¹⁰ A. DE CEBALLOS-ESCALERA y GILA, op. cit., pp. 99-100.

¹¹¹ Ibid., p. 123.

¹¹² Juan Torres Fontes, *Los alfaqueques castellanos...*, p. 114.

¹¹³ ID., Don Fernando de Antequera y la romántica caballeresca, en Miscelánea Medieval Murciana, 5 (1980), pp. 118-120.

Existen listados de caballeros que fueron distinguidos con la Banda, pero ni mucho menos incluyen a todos (Alfonso DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, *op. cit.*, pp. 71-90 y 100). Copia de las Ordenanzas de la Caballería de la Banda por Alfonso XI en 1330, en ACC, CVV, 262, 4-8, ff. 51r.°-58r.°.

Mª ÁNGELES JORDANO BARBUDO

e iba sobre paño blanco¹¹⁵, en algunas ocasiones se utilizó con estos colores cambiados –banda blanca sobre fondo negro o en color dorado sobre rojo¹¹⁶–, siendo autorizado seguramente por Enrique II¹¹⁷ el uso del oro para la banda como fórmula, empleada entre otras, para acreditar su poder frente a su origen bastardo y engrandecer de esta manera la insignia real, así como la Orden cuyos caballeros tanto habían hecho por auparle al poder. En el caso de la capilla de Santiago en la antigua iglesia de San Bartolomé, la banda figura blanca sobre el fondo blanco del escudo. Es difícil saber si originalmente fue así, ya que desde finales del siglo XIX ha sufrido varias restauraciones y sabemos a ciencia cierta que algunas de ellas afectaron a la policromía, especialmente la llevada a cabo bajo el arquitecto Rafael La Hoz a mediados del XX.

La Inquisición contra don Gómez Fernández

Como habíamos anticipado, la muerte de don Gómez no significó en su caso el consiguiente descanso eterno que se supone. Durante los primeros años de la Inquisición (1480-1530) el objetivo principal fue perseguir a los judaizantes, especialmente entre los miembros del cabildo de las catedrales¹¹⁸, y la sentencia a morir en la hoguera fue especialmente prodigada en Córdoba, donde el Santo Oficio de la Inquisición había quedado establecido en 1482, comenzando a funcionar al año siguiente¹¹⁹. El auto de fe en el que Gómez Fernández fue declarado judaizante y condenado *post mortem*, junto con el capellán de la catedral,

354 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 354 06/05/15 08:48

^{*}Los primeros paños que fueron fechos para esto eran blancos e la vanda prieta. Et dende adelante a estos cavalleros dávales cada año de vestir sendos pares de paño con vanda, et era la vanda tan ancha como una mano. Et era puesto en los pellotes et en las otras vestiduras desde el ombro esquierdo fasta la falda» (Crónica de Alfonso Onceno, 1787, cap. C, p. 178).

¹¹⁶ Según Torres Fontes, los caballeros distinguidos con la orden llevaban una banda carmesí que bajaba desde el hombro derecho, atravesando el pecho, hasta el costado izquierdo (Juan TORRES FONTES, Don Fernando de Antequera y la romántica caballeresca..., p. 94). Sobre los colores véase Alfonso DE CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, op. cit., pp. 44-46). También Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, op. cit.).

¹¹⁷ Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, op. cit.

Así sucedió al menos en Córdoba y Sevilla (Ana Cristina CUADRO GARCÍA, Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiásticas [1482-1508], en Revista de Historia Moderna, 21 [2003], pp. 9 y 12).

Luis Mª RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, Colección de los autos generales i particulares de Fé, celebrados por el Tribunal de la Inquisición de Córdoba: Anotados i dados a luz por el Lic. Gaspar Matute i Luquin, Córdoba, 1836, p. 9; Rafael GRACIA BOIX, Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba, Córdoba, 1983, p. 1.

Gómez Gutiérrez Solano –entre otros–¹²⁰, tuvo lugar el 24 de abril de 1486¹²¹. Ciertamente, él había fallecido en 1475, como se deduce de la información expuesta más arriba, pero la condena en aquellos tiempos de enérgica actividad inquisitorial, emprendida bajo Torquemada con especial crudeza entre 1480 y 1498 –año de su muerte–, también alcanzaba a los fallecidos, y así ocurrió: el sambenito de Gómez Fernández fue expuesto en el Patio de los Naranjos de la catedral en 1486¹²². Ramírez de las Casas-Deza, probablemente citando la fecha con error, decía que «en 1498 fue preso i conducido a las cárceles del Santo Oficio el Dr. Gómez Fernández, Maestrescuela de la Iglesia de Córdoba, por hereje judaizante, i habiendo muerto en la prisión mientras se le seguía la causa i sido sepultado, despues de concluida, fue condenado a relajación i salió en estatua al auto de fe celebrado en 7 de mayo de 1499, la cual fue quemada con sus huesos en la isla que forma el río entre los dos primeros molinos por bajo del puente»¹²³.

Así, la quema en estatua de Gómez Fernández llevada a cabo en 1499 se debió producir probablemente estando en Córdoba como inquisidor Diego Rodríguez Lucero¹²⁴. Célebre por su desmedida ambición, fue esta característica suya la que probablemente le llevó a tal extremo, ya que suponía no sólo la deshonra de la familia del reo y su descendencia, sino el despojarla de todos sus bienes. Estos desmanes cometidos por Lucero y sus continuos abusos, que le granjearon el enfrentamiento del obispo, autoridades y toda la población,

AHIg 24 / 2015 355

Libro Ahig_24_2015.indb 355 06/05/15 08:48

¹²⁰ Ibid., p. 5. Dos años antes, concretamente el 23 de febrero de 1484, había sido condenado a la hoguera el tesorero de la catedral, don Pedro Fernández de Alcaudete, acusado de hereje judaizante. La sentencia en VV.AA., Un canónigo judaizante quemado en Córdoba (23 febrero, 1484), en BRAH, 5 (1884), pp. 401-404.

¹²¹ En 1484 está documentado que formaban el tribunal fray Martín Cazo, Guardián del convento de San Pedro el Real, el Dr. Pedro Martínez de Barrio y el bachiller Antón Ruiz de Morales (Rafael GRACIA BOIX, op. cit., p. 2).

¹²² ACC, Sección Secretaría, caja 5278-1, fol. 189r.º. Reproducción policroma del sambenito realizada en 1612, en la cual consta «Gómez Fernández, maestrescuela de la Santa Iglesia de Córdoba, hereje judaizante, difunto, condenado año 1486» y, al pie, las llamas de la hoguera (cita, también, Juan TORRES FONTES, En el V centenario..., p. 110). En la exposición sobre la Inquisición celebrada en Madrid en 1982 estuvo la reproducción de dicho sambenito y una composición fotográfica de la distribución de los sambenitos de otros condenados en el Patio de los Naranjos, según figuraba en el expediente del ACC, donde aparecen los sambenitos en color y la indicación de dónde estaban situados (VV.AA., La Inquisición, Catálogo de la exposición, Madrid, 1982, p. 145).

¹²³ Luis Mª RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, Colección de los autos generales..., pp. 13-14.

¹²⁴ Adonde llega el 7 de septiembre para ocupar el cargo, periodo que fue tratado extensamente en la clásica obra de Henry Charles Lea (*A History of Inquisition of Spain*, New York, 1906, vol. 1, pp. 189-193).

culminaron en el asalto al Alcázar, sede del tribunal de la Inquisición, por cuya puerta trasera hubo de huir¹²⁵.

La verdadera razón de esta persecución contra Gómez Fernández se desconoce por ahora. Unicamente contamos con la versión oficial consistente en una acusación y condena post mortem como judaizante, pero habría que plantear también si, como en otros casos, no estuvo en el fondo el interés generalizado por descabalgar a los conversos, muy numerosos tras el pogromo de 1391, de cargos próximos al poder y otros puestos importantes, como en este caso en el seno de la propia Iglesia, o incluso de su ascenso social gracias a matrimonios con linajes muy consolidados, de forma tal que, como la historiografía reconoce, hacia mediados del XV se pasó del «problema judío» al «problema converso» 126. Conviene recordar, además, que en 1449 entró en vigor la Sentencia-Estatuto de Toledo que apartaba a los conversos de cargos en la administración pública¹²⁷ y en 1473 se produjo el ataque contra esta minoría, fruto de la animadversión que despertaron entre los cristianos los falsos conversos o criptojudíos¹²⁸. Las causas fundamentales fueron la penuria derivada de las malas cosechas y el clima de inseguridad, motivado en gran medida por el enfrentamiento entre dos de las familias más importantes de Córdoba, personalizado en don Diego Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra y mariscal de Castilla, y don Alonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, también conocido como Alonso de Aguilar, produciéndose robos, incendios y muertes, a todo lo cual se sumó el alza de precios en un 136 por ciento en los años de 1473 y 1474¹²⁹. En este clima de violencia, hambre, escasez y carestía, el principal objetivo de la revuelta contra los conversos fue el robo, que llevó consigo el incendio y la destrucción de sus casas y posesiones, y la huida de muchos de ellos, algunos de los cuales regresaron cuando se calmó la situación¹³⁰. Con estos precedentes no sería extraño que once años después de la muerte de Gómez Fernández tuviera lugar el Auto de Fe y, posteriormente,

356 AHIg 24 / 2015

Libro Ahig_24_2015.indb 356 06/05/15 08:48

¹²⁵ Ibid. Sobre la situación vivida en Córdoba existe en el Archivo General de Simancas el Memorial de la ciudad de Córdoba a la reina Isabel sobre los excesos cometidos por el Inquisidor General don Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, y por alguno de los ministros de la Inquisición, como Diego Rodríguez Lucero y otros a principios del XVI.

Entre otros, vid. Ángel ALCALÁ, La Inquisición y la sociedad española, en VV.AA., La Inquisición, Madrid, 1982, p. 55.

¹²⁷ *Ibidem*.

¹²⁸ Manuel NIETO CUMPLIDO, *Notas sobre la Judería de Córdoba*, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba* [en adelante: *BRAC*], 99 (1978), p. 101.

¹²⁹ ID., La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473, en Homenaje a Antón de Montoro, Córdoba, 1977, pp. 36-40.

¹³⁰ Ibid., pp. 40-45.

en 1499, teniendo en cuenta la particular personalidad del inquisidor Rodríguez Lucero, tomaran cuerpo su enconada hostilidad hacia ciertas personas y su ambición personal, camufladas bajo falsas acusaciones de apostasía, que le permitieron llevar a cabo una hostil persecución contra los conversos¹³¹, pudiendo tener en el caso del maestrescuela hasta una defensa argumental relativamente fácil para el inquisidor habida cuenta de que el padre de don Gómez Fernández había sido cristiano nuevo¹³².

A estos razonamientos cabe añadir que las dos fechas ignominiosas para Gómez Fernández, 1486 – Auto de Fe y exposición del sambenito – y 1499 – quema en estatua –, son posteriores tan solo en un año a las instrucciones dictadas por Torquemada para afinar la *Compilación de las instrucciones del Oficio de la Santa Inquisición* de 1484.

LA CAPILLA DE SANTIAGO. LAS FORMAS ARTÍSTICAS AL SERVICIO DE UNA IDEA

Finalmente y desde una perspectiva meramente estilística, un singular contraste ofrece a propios y extraños la inacabada iglesia de pretensiones modestas, que correspondería a la pequeña comunidad de conversos que permaneció en la antigua Judería, frente a la capilla, uno de los ejemplos más singulares del mudéjar cordobés¹³³. Su portada, de pretensión monumental, contrasta con las sencillas trazas del templo, y es un ejemplo de la simbiosis de elementos de tradición islámica y cristiana, donde se unen el arco apuntado decorado con baquetón en zigzag y el alfiz cimado por tejaroz sobre modillones de rollos, entre los que destaca el central con la venera en relieve alusiva a Santiago apóstol, y elegantes columnillas góticas sobre ménsulas con labradas palmetas y roleos de inspiración islámica. Dicha portada abre a un espacio íntimo, rebosante de detalles ornamentales, des-

AHIg 24 / 2015 357

Libro Ahig_24_2015.indb 357 06/05/15 08:48

¹³¹ José Luis GONZÁLEZ NOVALÍN, La Inquisición española, en Ricardo GARCÍA VILLOSLADA (dir.), Historia de la Iglesia en España, Madrid, 1980, t. 3, 2°, p. 141. Mª del Pilar RÁBADE OBRADÓ, Judeoconversos e inquisición, en José Manuel NIETO SORIA (ed.), Orígenes de la monarquía hispánica: Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520), Madrid, 1999, p. 269, n. 104 y p. 270, n. 111.

¹³² Con frecuencia se aplicó la condena inquisitorial con carácter retrospectivo a los judaizantes ya fallecidos (Margarita CABRERA SÁNCHEZ, Los conversos de Córdoba en el siglo XV. La familia del jurado Martín Alfonso, en Anuario de Estudios Medievales, 35/1 [2005], pp. 190-191). Tampoco hay que olvidar que Córdoba fue una de las primeras sedes episcopales en que se aplicaron los estatutos de limpieza de sangre, con unos primeros intentos en 1466 y aprobación en 1530 (véase a este respecto el estudio de Enrique SORIA MESA, El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder [Córdoba, ss. XVI-XIX], Córdoba, 2000, p. 141).

¹³³ Para el estudio estilístico *vid.*, Mª Ángeles JORDANO BARBUDO, *El Mudéjar en Córdoba*, Córdoba, 2002, pp. 108-116.

Mª ÁNGELES JORDANO BARBUDO

de la solería original –al zócalo de alicatados cimado por las yeserías, con inscripciones árabes en cúfico y nesjí- y lacería engarzada con el repetido escudo de la Banda; todo lo cual imprime un impulso ascensional hacia la elegante bóveda de doble tramo de crucería gótica con espinazo y guarnición de pequeñas trompas con nerviaciones en los ángulos. Una perfecta simbiosis, por tanto, que hoy es verdadero reflejo del fecundo cruce de culturas en solar hispano en los siglos medievales y que, por fin, parece tener su comitente identificado en la figura de don Diego Fernández Abencaçin (de Córdoba), alfaqueque mayor del rey, veinticuatro de Córdoba y contador del maestre de Santiago. Su brillante historial y la trayectoria de su hijo, don Gómez Fernández, maestrescuela de la catedral, quedan ahora indisolublemente unidas a la imagen de la capilla, que es testigo, junto con la documentación histórica, de las dificultades que tuvo que afrontar la minoría conversa, del esfuerzo que debió hacer para demostrar su fe y, aún así, sufrir la persecución de la Inquisición que, con su condena -no sabemos si justificada o no-, daba la impresión de querer decir que no sólo había que parecer buen cristiano sino serlo. Posiblemente, la investigación pausada sobre esta cuestión permitirá esclarecer los motivos que se siguieron en la causa contra don Gómez.

358 AHIg 24 / 2015